

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DEL REY (MADRID)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO El día 04 de noviembre de 2010	
Hora de convocatoria: 19:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Pozuelo del Rey	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

ASISTENTES:

Alcalde:

- D.PEDRO LOPEZ LOPEZ

Concejales:

- D.FRANCISCO DEL REAL MATEO (PSOE)
- D.FRANCISCO SANCHEZ MACIAS (PSOE)
- D^a.GLORIA MARIA DEL OLMO DEL OLMO (PP)
- D.JOSE ANTONIO DEL OLMO DEL OLMO (CPR)
- D.MIGUEL DIAZ YANES (PSOE)
- D^a.SONIA DEL OLMO DEL OLMO (CPR)

Secretaria accidental:

- D^a.DÉBORAH SOTO GONZÁLEZ

AUSENTES:

-

En el municipio de Pozuelo del Rey, a 4 de noviembre de 2010, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, bajo la Presidencia de D. Pedro López López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al encabezado expresados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria para la que previamente fueron convocados, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. – Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de fecha 22 de julio de 2010.

SEGUNDO. – Aprobación de los días de fiestas laborales locales para el año 2011.

TERCERO. – Dar cuenta de los decretos y resoluciones adoptadas por la Alcaldía y diferentes Concejalías delegadas.

CUARTO. – Información de la gestión municipal.

QUINTO. – Ruegos y preguntas.

Abierta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, se pasa a tratar los asuntos de acuerdo al mencionado Orden del Día.

PRIMERO. – Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de fecha 22 de julio de 2010.

Pregunta el Sr. Alcalde a los Concejales presentes sobre la existencia de alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión Plenaria celebrada el 22 de julio de 2010, y no existiendo ninguna alegación a la misma, se aprueba por unanimidad el Acta remitido junto a la convocatoria.

SEGUNDO. – Aprobación de los días de fiestas laborales locales para el año 2011.

Inicia el Sr. Alcalde indicando que, como es habitual, la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid ha solicitado a este Ayuntamiento la comunicación de las fechas de las fiestas laborales locales para el año 2011 a celebrar en este municipio, a efectos de su posterior inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Siguiendo la línea de los últimos dos años, la propuesta de la Alcaldía es mantener los días establecidos de fiestas laborales locales: viernes y lunes, anterior y posterior, al cuarto domingo de septiembre, por lo que para el año el año 2011 habrían de ser los días 23 y 26 de septiembre.

Interviene a continuación la Sra. Gloria del Olmo para manifestar que en su opinión y respecto al fundamento del Sr. Alcalde que originó el cambio de los días festivos, no ha notado variación este año respecto a otros anteriores en cuanto a la cantidad de actos, por lo que no está justificado el recorte de los días de las fiestas, respondiendo el Sr. Alcalde que discrepa con ella, y que aunque no tiene los datos a mano, es seguro que se han recortado actuaciones al eliminar el martes de las fiestas, sugiriéndola que compare los programas de las fiestas patronales de los últimos años, y que con esa medida se han rebajado costes, que era la principal finalidad de la propuesta. Informa la Concejala que en esta ocasión no va a tomar parte en la votación.

A continuación toma la palabra el Sr. José Antonio del Olmo comunicando que su grupo va a abstenerse en la votación, en tanto ya han manifestado en otras ocasiones que no son partidarios de que el martes posterior al cuarto domingo sea reemplazado por el viernes, y por lo tanto, con lo que ellos estarían de acuerdo es que los días de fiesta local a efectos laborales para el año 2011 fuesen los días 26 y 27 de septiembre.

En base a lo expuesto, finalizado el debate y sometido a votación, por cuatro votos a favor, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y las tres abstenciones de los Concejales de los grupos políticos Ciudadanos de Pozuelo del Rey y Partido Popular, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar como días de fiesta locales laborales de Pozuelo del Rey para el año 2011 los días 23 (viernes) y 26 (lunes) del mes de septiembre.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO. – Dar cuenta de los decretos y resoluciones adoptadas por la Alcaldía y diferentes Concejalías delegadas.

Se da cuenta del contenido de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y Concejalías delegadas, desde el pasado 20 de julio al 2 de noviembre (desde el num. 175/10 al núm.211/10).

CUARTO. – Información de la gestión municipal

El Alcalde expone que, tratándose de un Pleno Ordinario, quiere dar cuenta de los principales asuntos municipales de interés que se han tratado en los últimos meses, y de los cuales, a efectos de su toma de conocimiento previa, se ha remitido la documentación correspondiente junto a la convocatoria.

- Informe de actividad del SUREM, de enero a septiembre de 2010, remitido a los concejales con la convocatoria, del que no se hace ningún comentario al respecto.

- Consultorio Local

Pasa la Alcaldía a explicar que como se desprende de la documentación facilitada a los Concejales, la Consejería de Sanidad ha procedido a asumir los gastos originados por el Consultorio Local que hasta ahora soportaba el Ayuntamiento, a raíz de los escritos remitidos conforme al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria de fecha 22-07-2010. Finalmente el proceso ha sido menos violento que lo que se preveía y los vecinos no se han visto afectados, aunque esperaba que se hubiera producido la llamada de alguno de los altos cargos de la Comunidad de Madrid a los que se enviaron los escritos y no ha sido así. Concluye diciendo que, por lo menos, el resultado es positivo, ya que supone un importante ahorro para el Ayuntamiento.

- Actividades de la MISSEM

Se informa del inicio de las nuevas actividades promovidas por la MISSEM, de las que se ha facilitado un listado a los Sres. Concejales, y que se ha procedido a publicitarlas mediante inserción en la página Web del Ayuntamiento. La mayor parte de dichas actividades van a ser desarrolladas mediante la contratación de trabajadores desempleados, subvencionados por la Consejería de Empleo, y en algunos otros casos con ayudas de otras Consejerías de la Comunidad de Madrid, siendo la duración de la mayoría de las actividades de 6 meses.

- Subvenciones

El Sr. Alcalde amplía la información sobre los diversos expedientes que constan en el listado facilitado a los miembros del Pleno.

En relación con las subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados, el Sr. Alcalde dice que aprovecha la ocasión para manifestar que, pese a las conjeturas de algunas personas, no existe ningún tipo de trato de favor en beneficio de nadie, explicando que la selección de los trabajadores se realiza respetando escrupulosamente el procedimiento establecido por el Servicio Regional de Empleo: recibida la notificación de concesión de subvención, se envía una oferta de empleo a la Oficina de Empleo de Arganda, esta Oficina de empleo nos remite un listado en el que figuran los candidatos titulares y suplentes que ellos han seleccionado, y de este listado y conforme al orden reflejado, el Ayuntamiento procede a la

contratación de los trabajadores; añadiendo el Sr. Alcalde que nunca se ha rechazado por su parte a ningún candidato, ni se ha alterado el orden establecido en los listados de la Oficina de Empleo.

Se informa que la actuación denominada “MEJORA DE URBANIZACIÓN EN DIVERSAS CALLES”, incluida dentro del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal de la Comunidad de Madrid del año 2010, ya se adjudicó y se acaba de iniciar, tal y como se ha comentado en el apartado anterior de Decretos y Resoluciones de Alcaldía. La actuación afecta a varias calles y no puede dar una explicación detallada, pero informa el Sr. Alcalde que una copia del Proyecto técnico de Ejecución se encuentra a disposición de los Concejales.

Respecto a la actuación correspondiente a la subvención concedida para “MEJORA DE CAMINOS RURALES” manifiesta el Sr. Alcalde que hay dudas sobre si se podrá ejecutar ya que debe estar finalizada el día 30 de noviembre y además pagarse también como máximo en dicha fecha, por lo que está complicado, por el plazo y porque hay que anticipar el pago.

QUINTO. – Ruegos y preguntas

Llegado al último punto del orden del día, el Sr. Alcalde pregunta a los Concejales si existen ruegos o preguntas, pasando a continuación a dejar constancia de lo tratado:

D. José Antonio del Olmo

Preguntas:

- ¿Por qué se ha desistido de la subvención de “Mantenimiento y mejora de la Pista Polideportiva municipal”?

El Sr. Alcalde comenta que al no tener el expediente en ese momento no puede dar una respuesta con exactitud, pero que recuerda que se recibió un requerimiento solicitándonos aportar algún nuevo documento a final de agosto o primeros de septiembre, por lo que se dedujo que, no habiendo todavía una resolución del expediente, iba a ser imposible ejecutar las obras antes del 1 de octubre, fecha tope establecida para su finalización y justificación, de modo que se consultó con el Jefe Área de Cooperación y Actividades del Instituto Madrileño del Deporte si simplemente no contestábamos al requerimiento, en cuyo caso la subvención obviamente se denegaría, o desistíamos por escrito, que fue lo que nos aconsejó, para así no valorar nuestra solicitud y facilitar la resolución de la convocatoria, y eso fue lo que hicimos. Añade el Sr. Alcalde que esto pasa porque en algunas convocatorias de subvenciones, como en este caso, se permite que las actuaciones ya estén realizadas, lo cual beneficia a los municipios más grandes, que ejecutan las obras tengan o no subvención, mientras que los más pequeños tenemos que esperar a que nos concedan la subvención, porque no podemos ejecutar las obras con nuestros propios medios económicos y sin tener ninguna garantía de que obtengamos la subvención, y como las resoluciones se demoran tanto tiempo, luego no hay manera de poder realizar la actuación en el plazo establecido en la convocatoria.

- ¿Qué actuaciones se han efectuado últimamente por parte del Ayuntamiento en el cementerio municipal?

El Sr. Alcalde dice que en el último trabajo, hace algunos meses, se han realizado 9 fosas, y anteriormente se había hecho alguna más. El Sr. Del Olmo pregunta si se han construido nichos y el Sr. Alcalde contesta que no. El Sr. Del Olmo pregunta el coste de los trabajos

realizados. El Sr. Alcalde contesta que no lo sabe con exactitud ya que no tiene la documentación en ese momento, pero que cree que estaba alrededor de 1.200/1.300 euros por cada fosa.

Tras la sesión plenaria la Secretaría informa de lo siguiente: consultada la factura de fecha 09-06-2010, emitida por Marcelino Cuello Delgado, correspondiente a la última actuación en la que se realizaron 9 fosas para tres cuerpos, se comprueba que el coste total fue de 12.528 euros (incluido el IVA al 16%).

- ¿Se han hecho reclamaciones al Ayuntamiento por la desaparición de restos en el cementerio municipal?

El Sr. Alcalde informa que hasta el día de la fecha no se ha presentado ningún tipo de reclamación en el Ayuntamiento por esa cuestión.

Ruegos:

- Que se haga todo lo posible para realizar las obras de la subvención de “Mejora del Camino de Valdilecha, Senda de la Gallega y Camino de Arganda”, dado que la misma ha sido concedida y supone la ayuda de un importe muy considerable para el Ayuntamiento.

Comenta el Sr. Alcalde que esta subvención, como se ha dicho anteriormente, cuenta con unos condicionantes que nos dificulta mucho llevar a cabo la actuación, en tanto debe ser ejecutada en el presente mes, pudiendo darse el caso de que se retrasara por inclemencias meteorológicas y otros factores, y que además, conforme a lo dispuesto en la Orden de la convocatoria, debe acreditarse el pago efectivo del gasto dentro del período de justificación, que finaliza el próximo día 30, y no disponemos de este importe, y el margen de actuación es muy corto para obtener financiación externa para el pago al contratista.

Interviene el Sr. Del Olmo para preguntar si no sería válido aportar un aval, respondiendo el Sr. Alcalde que la orden indica expresamente que la justificación documental de los gastos subvencionados habrá de acreditarse mediante facturas originales y justificantes bancarios de los pagos, y que en todo caso obtener un aval bancario tiene prácticamente la misma dificultad que la de obtener un préstamo o crédito.

El Sr. Del Olmo dice que los requisitos que hay que cumplir ya se conocen cuando se piden las subvenciones. El Sr. Alcalde dice que sí, y que solicita todas las que puede y considera factibles y adecuadas, pero que el principal problema es que las resoluciones, como en este caso, tardan varios meses desde que se presenta la solicitud y después el plazo para la realización y justificación de las actuaciones es muy corto, existiendo en bastantes casos muchas dificultades para llevarlas a cabo. La Alcaldía entiende la importancia que supone para el municipio la realización de este proyecto, de ahí que se presentara la solicitud y documentación correspondiente, y asegura que va a hacer todo lo que pueda para ejecutar el proyecto.

D^a. Sonia del Olmo

Preguntas:

- ¿Se han entregado ya a los propietarios las viviendas municipales de la calle 3 de Abril?

Informa el Sr. Alcalde que solo hay una vivienda de la que todavía no se ha formalizado la escritura de compraventa, que corresponde a las adjudicadas inicialmente por sorteo público, debido a las dificultades de obtener financiación por el comprador, como es habitual en estos momentos, pero que conforme a las conversaciones mantenidas con el interesado se espera

que se realice la operación en un breve plazo.

Finalizado el último punto del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veinte horas y quince minutos, del mismo día de inicio, de lo que yo, la Secretaria accidental, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: PEDRO LÓPEZ LÓPEZ

Fdo.: DÉBORAH SOTO GONZÁLEZ